



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-11-2023

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 1  
Temporada: 2023-2024  
JORNADA:10 (12-11-2023)

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Carlota Fernandez Muñiz "CARLOTA" (U.D. Llanera )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Marta Trueba Sanchez "TRUEBA" (U.D. Llanera )

Carla Riomaos Pena "RIOMAO" (Victoria C.F. )

Candela Vazquez Iglesias "VAZQUEZ" (Real Oviedo Femenino "B")

Alba Fuertes Pardo "FUERTES" (Olímpico de León )

Nerea Redondo Gutierrez (Olímpico de León )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Ines Santamaria Arenas (Gijon Futbol Femenino )

Tamara Gonzalez Lopez "TAMARA" (U.D. Llanera )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Laura Souto Rodriguez "LAURA" (Umia F.C. )

Pintos Rivera, Alicia (Umia F.C. )

Mirian Garabato Liñares "GARABATO" (Victoria C.F. )

Laura Deus Losada "LAURA" (Victoria F.C. )

Paula Gonzalez Jorge "GONZALEZ" (U.D. Mos )

#### 2.- SUSPENSIÓN

Ana Gloria Campoamor Paredes "CAMPOAMOR"  
(Real Aviles C.F. SAD )

2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)

Paula Lorenzo Estevez "LORENZO" (U.D. Mos )

4 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas (Artículo: 99)

Naiara Martinez Fernandez "MARTINEZ" (Lóstrego Club De Fútbol )

1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

#### 3.- OTRAS SUSPENSIONES

Paula Lorenzo Estevez "LORENZO" (U.D. Mos )

1 partido de suspensión por Conducta contraria al buen orden deportivo (Artículo: 129)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-11-2023

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 2  
Temporada: 2023-2024  
JORNADA:10 (12-11-2023)

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Uyarra Remirez, Sofia (Union Deportiva Logroñes )  
Ainara Arzak Gomez "ARZAK" (Añorga K.K.E. )  
Nora Unanue Aldazabal "UNANUE" (Añorga K.K.E. )  
Noa Ruiz Alvarez "RUIZ" (S.D. Eibar SAD "B")

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Mireia Becerra Jandula "BECERRA" (Oiartzun K.E. )  
Estrella Lorente Aguirre "LORENTE" (Union Deportiva Logroñes )  
Ziortza Moraga Jimenez "MORAGA" (S.D. San Ignacio )  
Sofia Escuchuri Bricio "ESCUCHURI" (Berriozar C.F. )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Maidier Garaia Urquizu "GARAIAR" (Oiartzun K.E. )  
Ortega Lopez, Martina (Union Deportiva Logroñes )  
Izaro Goenaga Beldarrian "GOENAGA" (Tolosa C.F. )  
Irati Arostegui Lopez "AROSTEGI" (S.D. Eibar SAD "B")  
Carmen Fernandez Diaz (Burgos C.F. S.A.D. )  
Rebeca Cuesta Estepar (Burgos C.F. S.A.D. )  
Olaia Brieba Sotes "BRIEBA" (Mulier F.C.N. )  
Irene Gaztelu Blanco "IRENE" (Mulier F.C.N. )

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Ojanguren Gomez De Segura, Ander (S.D. Eibar SAD "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Garcia Sanz, Adrian Miguel (C.D. Parquesol )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-11-2023

**Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 3**  
**Temporada: 2023-2024**  
**JORNADA:10 (12-11-2023)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

MAENCH CANO, MARTA (Aem, S.E. "B")  
Claudia Salvador Queralt "SALVADOR" (Villarreal C.F. S.A.D. "B")  
Marta Muñoz Segarra "MUÑOZ" (Villarreal C.F. S.A.D. "B")  
Clara Capdevila Lopez "CAPDEVILA" (Villarreal C.F. S.A.D. "B")

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Sara Palafox Minguez "PALAFOX" (Fundacio U. E. Cornella )  
Josselin Gonzalez Canovas "GONZALEZ" (C.E. Seagull )  
Laura Juarez Duque "JUAREZ" (Rayo Vallecano de Madrid SAD "B")

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Jesica Guillen Jimenez "GUILLEN" (Fundacio U. E. Cornella )  
Abril Garcia Martin "GARCIA" (C.D. Riudoms )  
Llanes Huguet, Nuria (C.D. San Gabriel )  
Garcia Ramirez, Paula (C.D. San Gabriel )  
RICCHIUTI, PAOLA GABRIELA (C.D. San Gabriel )  
Garcia Trave, Laia (C.F. Igualada )  
Rey Cea, Andrea (Stadium Casablanca-c.D. )  
Ivet Coll Camps "COLL" (Vic Riuprimer Refo F.C. )  
Lucia Canoves Marti "CANOVES" (Villarreal C.F. S.A.D. "B")  
Marta Ibañez Martinez "IBAÑEZ" (Villarreal C.F. S.A.D. "B")  
Aitana Collado Puyol "COLLADO" (A.D. Son Sardina )  
Maria C Juan Quetglas "JUAN" (A.D. Son Sardina )  
Daniela Cañada Gracia "CAÑADA" (Zaragoza Club de Fútbol Femenino "B")  
Labradas Garcia, Judit (Rayo Vallecano de Madrid SAD "B")  
Celia Aviles De La Torre "AVILES" (Rayo Vallecano de Madrid SAD "B")

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Oscar Lomas Lopez "LOMAS" (Rayo Vallecano de Madrid SAD "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120 )
Oscar Lomas Lopez "LOMAS" (Rayo Vallecano de Madrid SAD "B")	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
Luis Prado Soto "PRADO" (Rayo Vallecano de Madrid SAD "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-11-2023

**Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 4**  
**Temporada: 2023-2024**  
**JORNADA:10 (12-11-2023)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Elena Yuste Moreno "YUSTE" (C.F. Pozuelo de Alarcon )  
MOYA LOPEZ, IRIA OLVIDO (Madrid C.F. Femenino "C")  
DIAZ MARTINEZ, MARIA (A.D. Villaviciosa de Odon )  
Cañas Villafranca, Cristina (E.M. Fémimas Fuensalida )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Lopez Ruiz, Maria (C.d. Alba Fundacion Femenino "B")

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Laura Saez Buzaglo "SAEZ" (C.F. Pozuelo de Alarcon )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Iglesias Hurtado, Marta (Real Betis Balompié SAD "B")  
Angela M Sanchis Mico "SANCHIS" (Mislata C.F. )  
Madrigal Gomez, Maria De Los Lla (C.F. La Nucia )  
Laura Cardona Gimeno "CARDONA" (U.D. Aldaia C.F. )  
Patricia Miñano Zapata "MIÑANO" (Murcia Femenas )  
Civicos Laguna, Luna Zenaida (E.M. Fémimas Fuensalida )

#### 2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Cifre Tarazona, Maribel (U.D. Aldaia C.F. )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120 )
---	---

#### 3.- SUSPENSIÓN

Rocio Molina Juarez "MOLINA" (U.D. Almería SAD )	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
--	--

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Lopez Garcia, Pedro (U.D. Almería SAD )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Cotan Cid, Jose David (Real Betis Balompié SAD "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
De La Guerra Gonzalez, Francisco Jose (A.D. Villaviciosa de Odon )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-11-2023

**Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 5  
Temporada: 2023-2024  
JORNADA:10 (12-11-2023)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Mclaughlin , Brooklyn Grace (Granada C.F. SAD "B")  
Emma Iglesias Herguido "IGLESIAS" (C.D. Samper )  
Covadonga Diaz Caballero "DIAZ" (C.D. Samper )  
HORCAJO BLAZQUEZ, BARBARA (C.D. Samper )  
Gema Prieto Arenas "PRIETO" (C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas )  
Noemi Andres Laguna "ANDRES" (C.D.E. Futbol Femenino Olympia Las Rozas )  
Franch Bonet, Carmen (C.D. Castellón S.A.D. )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Lina Paola Vasquez Castrillon "VASQUEZ" (Las Rozas C.F. )  
Sara Murillo Sanchez "MURILLO" (Extremadura Femenino F.C. )  
Zaira Gay Carrasco (Extremadura Femenino F.C. )  
Laura Carrasco Maqueda "CARRASCO" (Extremadura Femenino F.C. )  
Maria Salguero Crespo "SALGUERO" (Extremadura Femenino F.C. )  
Alba Sánchez García "SÁNCHEZ" (La Rambla A.D. F.B. )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

Gisela Toranzo Lendinez "TORANZO" (Granada C.F. SAD "B")

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Sanchez Ruz, Nazaret (Cd San Fernando Club Deportivo Isleño, Sad )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Nerea Agüero Garcia "AGÜERO" (Granada C.F. SAD "B")  
Carmen Pozo Romero "POZO" (Granada C.F. SAD "B")  
Elena Lopez Morcillo "LOPEZ" (Extremadura Femenino F.C. )  
SUSINO BORONAT, IRENE (Cd San Fernando Club Deportivo Isleño, Sad )  
Elena Gonzalez Cortes "GONZALEZ" (Sportextremadura C.d. )  
Patricia Rodriguez Rodriguez "RODRIGUEZ" (Sportextremadura C.d. )

#### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Blanca Moreno Casado "MORENO" (C.D. Castellón S.A.D. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
IÑIGUEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN (Azvi Ciudad Alcala C.F. )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

#### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

HERMOSEL GOMEZ, CARMEN (Extremadura Femenino F.C. )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120 )
---	---

#### 4.- SUSPENSIÓN



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-11-2023

Elisa Estrada Cuenca "ESTRADA" (C.D. Samper )

2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Diana Barredo Molpeceres "BARREDO" (Futbolellas CFF Torrejón )

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

### III-DELEGADOS

GARCIA CEBRIAN, MIGUEL ANGEL (Feminas Don Benito F.C. )

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-11-2023

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 6  
Temporada: 2023-2024  
JORNADA:10 (12-11-2023)

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Aroa Del Carmen Garcia Deniz "GARCIA" (Firgas, C.D. )  
Marrero Navarro, Cristina (C.F. Union Viera "B")  
DIAZ MEDINA, YARITZA (Cf Las Majoreras-Guayadeque )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Eugenia Maria Dominguez Rodriguez "DOMINGUEZ" (Firgas, C.D. )  
Baez Acosta, Leila (Club Deportivo Alenes )  
AFONSO PEREZ, ANA M (Cf Las Majoreras-Guayadeque )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

LUIS DIAZ, CELESTE (Club Deportivo Alenes )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Pelegri Sanchez, Emma (C.D. Achaman Santa Lucia )  
Linares Gonzalez, Mayelin (C.D. Argual )

#### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Iquebana Perez Rodriguez (U.D. La Palma Tarsa )

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-11-2023

Tercera Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 1  
Temporada: 2023-2024  
JORNADA:10 (12-11-2023)

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Asia Anton Gonzalez Marron "ASIA" (Peluqueria Mixta Friol )  
VAZQUEZ RODRIGUEZ, CANDELA (C.D. Lugo SAD )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Valcarcel Pazos, Maria (C.D. Lugo SAD )

### II-CLUBES

Peluqueria Mixta Friol

Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias. (Artículo: 133)

### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Maria Covadonga Regueiro Neira "REGUEIRO"  
(Peluqueria Mixta Friol )

Multa e inhabilitación por UN AÑO, por Incumplimiento consciente y reiterado, de acuerdos adoptados por el órgano disciplinario. (Artículo: 93)

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

Peluqueria Mixta Friol

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del PELUQUERÍA MIXTA FRIOL, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- D. Angel Alfonso Villar Hermida, presidente del Club Peluquería Mixta Friol, y actuando en su nombre y representación del citado club, en relación con el acta arbitral del partido CD Lugo – PMFRIOL, correspondiente a la jornada 10 de la Tercera RFEF de fútbol femenino Grupo I, celebrado el 11 de noviembre de 2023 hace referencia a que Doña María Covadonga Regueiro Neira, es la coordinadora del Club, y estuvo realizando esas funciones tanto de coordinadora como de responsable de prensa, lo que justificaría, según pretende, su presencia en el terreno de juego. Afirma que Doña María Covadonga estaba realizando tales funciones de coordinadora y responsable de comunicación y prensa, algo que lleva realizando en el club desde hace más de seis años, y de lo que se tiene constancia en la RFEF, en el momento de la inscripción del equipo en las competición de Tercera Federación, y además, manifiesta que no entiende cómo no se refleja en el acta el no poder ambos equipos realizar ejercicios de calentamiento dentro del terreno de juego, que no se ajuste fielmente la hora de inicio de partido y que no se refleje la presencia de otras personas que no figuran en el acta, y accedieron al terreno de juego.

SEGUNDO.- En el acta arbitral, consta que:

*“Antes del inicio del partido, durante el calentamiento previo al mismo, detectamos a una persona que no aparece en la lista inicial del equipo visitante, a la que identificamos como **María Covadonga Regueiro Neira, realizando ejercicios de calentamiento con las jugadoras del equipo visitante en los alrededores del terreno de juego**”.*

*“A lo largo del encuentro, una persona del público, la cual llevaba un chubasquero del equipo visitante, el PM Friol, que*





# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-11-2023

identificamos **como María Covadonga Regueiro Neira, dio indicaciones de carácter técnico a sus jugadoras en los siguientes minutos: 3, 10, 26, 36, 48, 51, 58, 71, 78, 79 y 85.**

*En el minuto 23 del encuentro la persona identificada anteriormente accede al terreno de juego y lo atraviesa por la zona de detrás de la portería que defendía el equipo visitante en ese instante hasta que accede finalmente a la zona de graderío.*

*En el descanso del partido y mientras las jugadoras abandonaban el terreno de juego dicha persona vuelve a acceder al terreno de juego por la zona de detrás de mi asistente número 2 y lo atraviesa longitudinalmente hasta salir por la zona de acceso a vestuarios.*

*Al final del partido dicha persona vuelve a acceder al terreno de juego hasta la zona del banquillo visitante.”*

SEGUNDO.- Consta en los archivos de la RFEF, que la entrenadora doña María Covadonga Regueiro Neira fue sancionada con suspensión por 2 partidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 CD, el 13 de septiembre pasado.

El 20 de septiembre de 2023, se le impuso sanción de 4 partidos, por infracción del artículo 110.1.e), en relación con el 56 (modo de cumplimiento de la suspensión por partidos), es decir, por incumplir la sanción de suspensión impuesta.

En resolución de fecha 11 de octubre de 2023, fue sancionada con suspensión durante 8 partidos, por igual motivo, concurriendo reincidencia.

Y nuevamente, el pasado 25 de octubre, resultó sancionada con 8 partidos de suspensión, asimismo por aplicación del artículo 110.1.e) y 2 CD.

Con ocasión del partido celebrado el 4 de noviembre de 2023, se dictó resolución al insistir la citada entrenadora en la comisión de la infracción contemplada en el artículo 110.1.e) del Código Disciplinario, imponiéndola sanción de 20 partidos de suspensión (110.2), con multa accesoria al club (artículo 52.5), por incumplir la sanción de suspensión, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

Igualmente se indicaba que si persistiera en la infracción antedicha podría ser sancionada en aplicación el artículo 64 del CD, y expedientado el Club Peluquería Mixta Friol por su responsabilidad en permitir que la entrenadora continúe infringiendo consciente y voluntariamente la normativa disciplinaria.

Con fecha 11 de noviembre, se ha celebrado el partido en cuyo acta consta que la citada señora Regueiro Neira, ha hecho caso omiso a las resoluciones sancionadoras que le afectan, y en concreto, consta que pese *“A lo largo del encuentro, una persona del público, la cual llevaba un chubasquero del equipo visitante, el PM Friol, que identificamos como María Covadonga Regueiro Neira, dio indicaciones de carácter técnico a sus jugadoras en los siguientes minutos: 3, 10, 26, 36, 48, 51, 58, 71, 78, 79 y 85.*

El artículo 56.1 del Código Disciplinario, dispone que:

*“1. La suspensión por partidos que sea consecuencia de la comisión de infracciones de carácter leve, implicará la prohibición de alinearse, acceder al terreno de juego, al banquillo y a la zona de vestuarios, en tantos aquellos como abarque la sanción por el orden en que tengan lugar, aunque por alteración de calendario, aplazamiento, repetición, suspensión u otra cualquiera circunstancia, hubiese variado el preestablecido al comienzo de la competición, en los partidos de la misma competición en que dicha infracción fue cometida.*

...

*Cuando la suspensión recaiga sobre un técnico/a, esta implicará, además de las prohibiciones antedichas, la de situarse en las inmediaciones del banquillo y la de dar instrucciones de cualquier índole y por cualquier medio a los que participen en el encuentro. Los/as técnicos/as que incurran en cualquiera de las prohibiciones antedichas serán sancionados de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del presente Código Disciplinario.”*

De acuerdo con los antecedentes ya citados, tanto D<sup>a</sup> María Covadonga Regueiro Neira como su Club han hecho caso omiso de las sucesivas resoluciones sancionadoras, ejecutivas todas ellas, que han recaído sobre la misma, e igualmente, el Club pretende amparar su actividad de impartir instrucciones de orden técnico durante todo el partido: *“... dio indicaciones de*



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 16-11-2023

carácter técnico a sus jugadoras en los siguientes minutos: 3, 10, 26, 36, 48, 51, 58, 71, 78, 79 y 85", señalando y justificando, mejor dicho, pretendiendo justificar su presencia con el desempeño de otros cargos, lo cuales, de ser reales,- y de tal situación no se ha aportado prueba alguna-, en ningún caso la habilitan para impartir constante y reiteradamente instrucciones a las jugadoras del equipo, dirigir ejercicios de calentamiento antes del comienzo del encuentro, etc, funciones atribuidas, en exclusiva a los entrenadores, titulares de la licencia correspondiente y con libre ejercicio de su cargo.

TERCERO.- Tal situación de infracción voluntaria, consciente y reiterada, por el momento, tiene su encaje en la infracción grave tipificada en el artículo 93.1 del Código Disciplinario:

*"Artículo 93. Incumplimiento de decisiones federativas.*

1. *El incumplimiento, consciente y reiterado, de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes, será sancionado como infracción grave y se impondrá la sanción, según determine el órgano disciplinario competente en base a las reglas que se contienen en el presente Ordenamiento, de multa en cuantía de 602 a 3.006 euros y una o varias de las siguientes sanciones:*

- *Inhabilitación o suspensión por tiempo de un mes a dos años o de al menos cuatro encuentros.*
- *Clausura, total o parcial, de hasta tres partidos o dos meses.*
- *Deducción de tres puntos en la clasificación final.*

En base a citada tipificación de infracción grave, procede sancionar en primer lugar a D<sup>a</sup> María Covadonga Regueiro Neira como autora de dicha infracción imponiéndole multa en cuantía de 602 euros e inhabilitación de un año de duración, por realizar funciones de entrenadora estando suspendida por resolución ejecutiva.

Y en cuanto al Club PMFRIOL, al amparar y proteger dicha actitud, y sin adoptar medidas que impidan que la Sra. Regueiro prosiga con su actitud, se le ha de sancionar, por vez primera, por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 133 CD ("Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias"), e imponerle multa de 301 euros por incumplir el acuerdo de este Órgano disciplinario, al permitir y amparar la actitud de su entrenadora, sin adoptar medidas adecuadas para que tal situación no se produzca..

Para concluir, se debe advertir, una vez más, que de persistir la contumacia en la acción de que la citada señora realice funciones de entrenadora estando sujeta a sanción federativa, podrán derivar en consecuencias indeseables tanto para ella como para el Club que lo consiente, ampara y justifica.